

en un breve Despacho pero la Suprema Justi-
ficacion del Real Consejo ni lo atendi-
erun en la propia Audiencia for-
mal de V. S. por que como tan obervan
vivimo el Rey el Reyno y una voz
el Senado Reverendo no quiere perjudicar
los derechos, Privilegios, Usos, y Costumbres
que a V. S. le avienen en tales Causas, puen
haviendo otorgado el difunto Marqués
Escritura de Renuncia en Manos
de V. S. y a favor de lo que hizo
el Ciudadano Oficio, en el Concepto de que
hecho en su privativa pertenencia, sin
verlo como se ha visto por el nombra-
miento que le ha hecho Dho D. Juan
Lucas para la admision al Servicio del
E. S. y en ningun efecto la expuesta de
renuncia, y en este Causo le compete a
V. S. el nombramiento de Persona

